

Consultas Realizadas

Licitación 302292 - LPN SBE 02-16 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLOGICOS PARA EL IPS

Consulta 1 - Lote 21 Item 1 - Factor VIII Liofilizado Recombinante

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>Conociendo que la presencia de cantidades altas de inhibidores, producidos por el factor VIII recombinante de Origen animal, son nocivas para la salud del paciente y aumenta el costo del tratamiento por tener que aumentar la dosis para obtener un efecto eficaz.</p> <p>Consulta</p> <p>¿Qué rango de incidencia de inhibidores producidos por los diferentes factores será aceptado por los especialistas para su uso eficiente?</p> <p>9%/14%</p> <p>15%/19%</p> <p>20%/24%</p> <p>O más porcentajes de incidencia de inhibidores</p> <p>Observación: tener en cuenta el informe SIPPET</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>La consulta realizada no guarda relación con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados. Ajustarse a lo solicitado en el PBC</p>		

Consulta 2 - Lote 21 Item 1 - Factor VIII Liofilizado Recombinante

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>Conociendo que la presencia de cantidades altas de inhibidores, producidos por el factor VIII recombinante de Origen animal, son nocivas para la salud del paciente y aumenta el costo del tratamiento por tener que aumentar la dosis para obtener un efecto eficaz.</p> <p>Consulta</p> <p>¿Qué rango de incidencia de inhibidores producidos por los diferentes factores será aceptado por los especialistas para su uso eficiente?</p> <p>9%/14%</p> <p>15%/19%</p> <p>20%/24%</p> <p>O más porcentajes de incidencia de inhibidores</p> <p>Observación: tener en cuenta el informe SIPPET</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>La consulta realizada no guarda relación con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados. Ajustarse a lo solicitado en el PBC</p>		

Consulta 3 - Punto 5 pag. 65 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego, donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion</p> <p>Se solicita se elimine dicho requisito en atención a que contraviene la naturaleza de la licitacion publica donde prima la libre competencia en igualdad de oportunidad, como asi mismo el Art. 107 de la cosntitucion que en su parte pertinente dice: Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - COMPARACION DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion</p> <p>Como se debe acreditar que una droga es original.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - Punto 5 pag. 65 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego, donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion</p> <p>Se solicita individualice la Ley y/o Decreto que dispone tal obligación de bajar el precio en la forma que se estipula.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - CRITERIO DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
<p>En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion</p> <p>Cuando un nacional compita con un original importado no debería prevalecer la preferencia que está legislada?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
<p>El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Punto 5 pag. 65 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego, donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion		
Que entienden por droga original		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - Punto 5 pag. 65 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion		
La condición de original se mantiene durante toda la vida del producto o se pierde cuando el mismo pasa a ser de dominio público.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - Punto 5 pag. 65 del Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2016
En el formulario lista de precios y punto 5 pag. 65 del Pliego donde dice: Observacion: Punto 2 Los productos que no sea originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicacion deberan ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparacion al valor del producto original de referencia del mismo Item de la misma licitacion		
Para considerar un producto original debe estar patentado en el Paraguay.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-06-2016
El oferente deberá ajustarse a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		